

ESCENAS Y VOCES DE LA CÁRCEL: PRÁCTICAS DOCENTES EN EL PERÍODO DE LA
PANDEMIA DEL COVID -19SCENES AND VOICES FROM PRISON: TEACHING PRACTICES IN TIMES OF PANDEMIC
COVID-19CENAS E VOZES DO CÁRCERE: PRÁTICAS DOCENTES NO PERÍODO DA PANDEMIA DA
COVID-19

Cristiane Carmo dos Santos¹ - Josimara Santos Miranda ² - José Jackson Reis dos Santos³

Fecha de recepción: 28-03-22

Fecha de aceptación y versión final: 02-09-22

Resumen

El artículo describe y analiza las prácticas curriculares elaboradas en el contexto de una escuela pública estadual del Estado de Bahía, Brasil. Destaca las experiencias curriculares que habían sido planificadas para garantizar a los estudiantes (internos) el derecho a la educación en la cárcel frente al contexto específico de la pandemia del Covid-19 durante el periodo entre marzo y diciembre de 2021. Problematiza las prácticas desarrolladas con personas encarceladas en la Educación de Personas Jóvenes, Adultas y Adultos Mayores, socializa los desafíos y las posibles construcciones curriculares, a través de la enseñanza remota. Los datos de la investigación indican que la unidad penitenciaria presenta sensaciones contradictorias. Se ubica fuera del perímetro urbano, el acceso a la institución recuerda paisajes bucólicos, sin embargo, al acercarse a ese contexto se imponen los cercos, las torres de vigilancia y todo el aparato de máxima seguridad propio de una unidad de encarcelamiento. En ese contexto, también hay sueños, proyectos, vidas detrás de las rejas que claman por más justicia, por más educación y consideran a los educadores y a las educadoras eslabones de esperanza, imprescindibles en el cotidiano de la unidad penitenciaria, puentes entre el mundo de la libertad y el mundo de la prisión.

Palabras clave: educación de personas jóvenes, adultas y adultos mayores - enseñanza remota- - educación en la cárcel - prácticas curriculares.

¹ Docente de la educación básica en la red pública de enseñanza de la Bahía, Brasil. Cursante de maestría en el Programa de Posgrado en Enseñanza (PPGEn /UESB). Investigadora vinculada al Grupo Colabor(Ação): Estudos e Pesquisas em Educação de Pessoas Jovens, Adultas e Idosas. Correo electrónico: cristiane.carmo@nova.educacao.ba.gov.br

² Doctora en Educación por la Universidade Federal da Bahia (UFBA). Docente de la educación básica en la red pública de enseñanza de la Bahía, Brasil. Investigadora vinculada al Grupo Colabor(Ação): Estudos e Pesquisas em Educação de Pessoas Jovens, Adultas e Idosas. Correo electrónico: josimara.miranda@nova.educacao.ba.gov.br

³ Post-Doctor en Educación (FEUSP). Doctor en Educación (UFRN). Docente del Departamento de Filosofía e Ciências Humanas y del Programa de Posgrado en Enseñanza (PPGEn), de la Universidade Estadual do Sudoeste da Bahia (UESB), Brasil. Docente-colaborador del Doctorado en Educación de Personas Jóvenes y Adultas, de la Universidad Nacional de Chilecito, Argentina. Coordinador del Grupo Colabor(Ação): Estudos e Pesquisas em Educação de Pessoas Jovens, Adultas e Idosas. Correo electrónico: jackson.santos@uesb.edu.br

Abstract

The article describes and examines curriculum practices constructed in the context of a state public school in the State of Bahia, Brazil. It emphasizes curricular experiences planned for the specific context of the Covid-19 pandemic with students (inmates) in the period from March 2021 to December 2021, aiming to ensure the right of education in prison. It discusses practices developed in Youth, Adult and Elderly Education with people in situation of deprivation of freedom, socializing challenges, and possible curriculum constructions through remote teaching. The research data indicate that the penitentiary unit shows contradictory sensations. It is located outside the urban perimeter. The access to the institution recalls bucolic landscapes. However, when approaching this context, fences, watchtowers, and all the maximum security apparatus of an incarceration unit are imposed. In this context, there are also dreams, projects, and lives behind bars that cry out for more justice, for more education, and that consider educators as links of hope, essential in the daily life of the penitentiary unit, bridges between the world of freedom and the world of prison.

Keywords: education of young, adult, and elderly people - remote teaching - education in prison - curriculum practices.

Resumo

O artigo descreve e analisa práticas curriculares construídas no âmbito de uma escola pública estadual do Estado da Bahia, Brasil. Enfatiza vivências curriculares planejadas para o contexto específico da pandemia da Covid-19 com estudantes (internos), no período de março a dezembro de 2021, visando assegurar o direito à educação no cárcere. Problematisa práticas desenvolvidas na Educação de Pessoas Jovens, Adultas e Idosas com pessoas em situação de privação de liberdade, socializando desafios e construções curriculares possíveis, por meio do ensino remoto. Os resultados da pesquisa indicam que a unidade prisional apresenta sensações contraditórias. Situada fora do perímetro urbano da cidade de Vitória da Conquista, o acesso à instituição remete a paisagens bucólicas, contudo, na aproximação ao referido contexto, prevalecem as cercas, as guaritas e todo o aparato de segurança máxima peculiar a uma unidade de encarceramento. Nesse contexto, há também sonhos, projetos, vidas gradeadas que clamam por mais justiça, por mais educação e consideram os educadores e as educadoras elos de esperança e imprescindíveis no cotidiano da unidade prisional, pontes entre o mundo da liberdade e o mundo da prisão.

Palavras-chaves: educação de pessoas jovens, adultas e idosas – ensino remoto - educação no cárcere- práticas curriculares.

Palabras introductorias

Este artículo describe y analiza datos de investigación contruidos en la celda de clase de una escuela pública estadual ubicada en un Complejo Penal (CP) del Estado de Bahia, Brasil. El estudio se sitúa en el contexto del Grupo Colabor(Ação): Estudos e Pesquisas em Educação de Pessoas Jovens, Adultas e Idosas, vinculado al Departamento de Filosofía e Ciências Humanas (DFCH) y Programa de Pós-graduação em Ensino (PPGE) de la Universidade Estadual do Sudoeste da Bahia (UESB).

La Educación de Personas Jóvenes, Adultas y Adultos Mayores (EPJAI) como modalidad educativa, fruto de luchas en el campo político y social, reafirma el derecho a la escolarización de todos aquellos y todas aquellas que en sus procesos educativos vieron alteradas sus rutas por los innumerables obstáculos sociales, personales, económicos, convertidos en exclusión social o, como afirma Freire (1987), inmersos en situaciones límites en su cotidiano (Brasil, 1988; Brasil, 1996). En este contexto se ubica la Educación de Jóvenes y Adultos para Personas Privadas de Libertad (EJA-PPL). Para Julião (2016) “los sujetos en situación de restricción y privación de libertad están, de hecho, privados de su derecho de ir y venir, manteniendo, sin embargo, los demás derechos, especialmente los de libertad de conciencia” (p.122).

El Departamento Penitenciario Nacional (DEPEN), organismo vinculado al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, registró, en 2019, una población carcelaria de 748.009 personas, lo que coloca a Brasil en el tercer lugar en el *ranking* de la población carcelaria del mundo y señala la necesidad de replantear formas humanizadoras de (re)inserción de estos sujetos en la sociedad (Brasil, 2019).

Los datos del DEPEN (2019), que tratan sobre este colectivo de personas invisibilizadas, hacen explícito que 55% de ellas se encuentran en el grupo de edad comprendido entre los 18 y los 29 años; 61,6% están formados por personas de raza negra y 75,08% han terminado toda la enseñanza fundamental primaria, lo que representa el último estrato social en la adquisición de políticas públicas capaces de legitimar y garantizar sus derechos (Brasil, 2019). Sin embargo, a diferencia de otras minorías, “lamentablemente, esta invisibilidad no es criticada por la opinión pública; al contrario, tiene su apoyo: después de todo, el 66% de la población brasileña considera que “los derechos humanos defienden a los criminales más que a las víctimas” (Godinho, Julião & Onofre, 2020, p.3).

Esta conducta expone procesos de deshumanización propios de una sociedad forjada en la mentalidad esclavista, colonialista, reacia a la educación transformadora que la considera un privilegio, no un derecho de todos y un deber del Estado (Freire, 1987; Julião & Godinho, 2019; Thompson, 2002).

Si bien el derecho a estudiar tiene la garantía asegurada en la Constitución Federal (Brasil, 1988), en la Ley de Ejecución Penal (Brasil, 1984), entre otros

documentos nacionales e internacionales, según informaciones del DEPEN, el porcentaje de la población carcelaria que tuvo actividades educativas entre enero y junio del año 2020 fue sólo del 12,28%.

Las reflexiones compartidas en este texto son el resultado de una investigación desarrollada en una escuela pública estadualⁱ vinculada a un CP en el Estado de Bahía, una unidad de máxima seguridad que fue inaugurada el 22 de agosto de 2016 y tiene capacidad para 750 (setecientos cincuenta) internos. En el CP existen dos escuelas en diferentes ámbitos: la escuela en el ámbito municipal, responsable de los primeros años de la Enseñanza Fundamental Primaria - Segmento Iⁱⁱ; y la escuela a nivel estadual, responsable por el Segmento II (últimos años de la Enseñanza Fundamental Primaria) y el Segmento III (Enseñanza Media), este último es el que está vinculado al Colegio Estadual Kléber Pacheco.

La investigación se desarrolló entre marzo y diciembre de 2021 en una celda de clase ubicada en el CPVC. La celda de clase tiene una puerta de hierro con un pequeño rectángulo a la altura de la boca de una persona, que sirve para facilitar la comunicación verbal. También tiene una rejilla en la pared cerca del techo para que la policía criminal pueda vigilar el interior de la celda de clase. Hay una mesa con una silla para el profesor, sillas con reposabrazos para los estudiantes, una pizarra para los apuntes de clase, un televisor *Smart TV* y una estantería para colocar los cuadernos y libros de los estudiantes.

Los sujetos de la investigación fueron veinte internos (hombres) y una profesora del CPVC, que trabaja en el área de Geografía y de Historia, en el segmento 2 y en las etapas 6 hasta 9. El proceso de obtención de datos se llevó a cabo, de modo sistemático, por medio de observaciones directas, registradas en treinta diarios de campo. También seleccionamos dos cartas pedagógicas (documentos primarios) producidas por los estudiantes en experiencias curriculares en prisión. La organización y análisis de los datos están de acuerdo con autores y autoras del ámbito de la educación en las prisiones y de la educación en general.

Para efectos de organización, presentamos el texto en dos categorías temáticas (Bardin, 2001; Freire, 1987): *El acceso a la celda de clases y Organización y análisis de las prácticas docentes en la cárcel.*

El acceso a la celda de clases

Hablar de EDJA remite a un campo complejo, diverso y heterogéneo. En este sentido, suele plantearse el carácter polisémico de este término que conlleva la dificultad de poder encontrar una única conceptualización capaz de englobar a la gran multiplicidad de sentidos y prácticas que incluye (Brusilovsky, 2006). Si desde algunas posiciones se considera central la edad de los involucrados para construir una definición, desde otras se pone la mirada sobre sus características sociales. En varios trabajos de especialistas se sostiene que la educación de adultos constituye así un

“eufemismo” (Brusilovsky, 2006; Rodríguez, 1992; 1996) que enmascara el hecho de que quienes son sus principales destinatarios pertenecen a los sectores populares.

Desde una posición dominante, la mirada acerca del sujeto de la educación de adultos se ha construido fundamentalmente en relación con sus carencias, a partir de una operación discursiva en la que su identidad queda definida en virtud de todo aquello que no tiene, donde no se perdona a quienes no fueron incorporados oportunamente a la educación moderna y se los transforma en “adultos”, por más que no tengan la edad jurídica para serlo, y en “analfabetos” (Rodríguez, 1996), o en personas “carentes” de escolaridad. Desde esta perspectiva, la educación de jóvenes y adultos se configura como un mecanismo de control e integración social. En continuidad con el ideario civilizatorio, fuertemente eurocéntrico, que funda la educación escolar para la infancia, replica sus contenidos y sus prácticas en el trabajo con los adultos, desconociendo sus experiencias y su realidad.

La escuela, en el ámbito de una unidad penitenciaria, problematiza cuestiones fundamentales de las dos instituciones. Esto se debe a que la primera, con la prerrogativa liberadora, contradice la función punitiva y represiva de la segunda, con una estructura “panóptica” (Foucault, 1999), ejemplificada por su carácter opresor que mantiene a los encarcelados en una situación de sumisión permanente (Thompson, 2002).

En nuestro caso, al llegar a la institución pasamos por las puertas del primer acceso, momento en el que, todos los días, nos identificamos obligatoriamente. En la segunda entrada, pasamos por la “inspección”, dejamos nuestras pertenencias y entramos a la unidad penitenciaria, llevando únicamente el material didáctico debidamente autorizado por el equipo de seguridad.

En la tercera etapa, atravesamos un recinto con altos muros y rejas de hierro, que divide la unidad en dos bloques independientes, que forman dos grandes pabellones. El pabellón I está subdividido en tres galerías (A, B y C). En el pabellón II, dividido también en dos galerías (A y B), se encuentran los internos, la mayoría condenados (Brasil, 1984). En ese trayecto, las sensaciones son muy ambiguas. La escuela con el argumento de ser liberadora convive con las prácticas opresivas propias de la institución carcelaria.

En cada pabellón hay bases (sectores, una especie de torres de vigilancia) donde se ubican los funcionarios de resocialización, encargados, entre otras cosas, de encaminar a los internos/estudiantes matriculados de las celdas comunes a las celdas de clases. El tiempo de espera de los reclusos en las aulas puede durar unos minutos o incluso horas. Mientras esperamos, es posible notar cómo los miembros de los otros sectores del medio penitenciario perciben la escuela, principalmente su equipo de seguridad.

Veamos una pregunta y un comentario que fueron registrados en los diarios de campo dirigidos a los profesores: “¿Los presos están realmente interesados en

estudiar o sólo quieren obtener el beneficio de la remisión de la pena?"; "Los gastos de educación y otros gastos son elevados y no hay garantía de resultados en la recuperación de los presos" (Diarios de campo 1 y 10).

En el sistema penitenciario, observamos, de acuerdo con las declaraciones anteriores, varias cuestiones sobre el papel de la escuela en la prisión. El significado que se atribuye a la institución escolar se basa en una cierta incredulidad sobre la labor educativa que se desarrolla en la cárcel. Este argumento indica, sobre todo, desconocimiento y menosprecio por el derecho a la educación. En la voz de los estudiantes, sin embargo, la escuela juega un papel educativo esencial, con el objetivo de contribuir para ampliar su visión del mundo, a través del conocimiento científico, desde la perspectiva de la ciudadanía y los derechos humanos (Brasil, 1984).

Finalmente, el camino hacia las celdas de clases. Durante el transcurso de unos pocos metros, casi diez metros nada más, se reafirman las sensaciones de opresión. Hay una atmósfera sombría debido a la poca luz que entra al ambiente, así como un fuerte ruido, ya sea por los sonidos de las rejas que se van cerrando, o por los gritos de los internos comunicándose entre sí o pidiendo la atención de los agentes de seguridad ante cualquier eventualidad. También hay un olor fuerte, casi indescifrable y peculiar en el camino. La celda de clases, queda en un lugar un poco más iluminado, es una especie de oasis en esa oscuridad para los internos.

En nuestros cuerpos "la disciplina es una anatomía política del detalle" (Foucault, 1999, p.165), con vestimentas sobrias y un chaleco verde claro superpuesto, se articula hacia un comportamiento de alerta, las cámaras vigilan cada uno de sus movimientos, control de los cuerpos y los actos (Foucault, 1999).

En el espacio del aula, los menos tímidos nos preguntan cómo estamos, si hemos visto los últimos hechos en los noticieros, muestran su indignación respecto de la situación política y social de la coyuntura actual. También informan sobre los internos que *saíram de bonde*ⁱⁱⁱ, cuentan sus inquietudes sobre sus procesos judiciales e indagan sobre la reducción o perdón penal. En este contexto también narran las noticias que tienen de sus familias.

Organización y análisis de las prácticas docentes en la cárcel

Los días 25 y 26 de abril de 2017, en el CP se realizó la "1ª Capacitación de Profesores y monitores internos que actúan en el Complejo Penal" y las actividades docentes en ese espacio se inauguraron con la presencia de representantes de los departamentos de educación municipal y estadual. Contrariamente a lo que determina el Art. 11^{iv} de la Resolución N° 2, del 19 de mayo de 2010 (Brasil, 2010), del Consejo Nacional de Educación, de la Cámara de Educación Básica (CNE/CEB), dicho período de formación no tuvo un carácter preparatorio que considerara la singularidad de los internos y las rutinas del espacio físico de la unidad penitenciaria. Inmerso en este escenario, el profesorado fue tejiendo sus quehaceres en otra realidad educativa, aprendiendo, sobre todo, con sus prácticas docentes (Freire, 1987, 1996).

Durante las Actividades Complementarias (AC), espacio-tiempo correspondiente a la planificación semanal de las prácticas docentes, el equipo de coordinación y docentes de todas las áreas del conocimiento, se reunían para reflexionar y analizar colectivamente la calidad y pertinencia de las prácticas pedagógicas desarrolladas, como también la planificación de las actividades de la semana siguiente. En las AC, se socializan los retos experimentados debido a las particularidades de las prácticas docentes desarrolladas en una escuela ubicada en un contexto de privación de libertad. Existen varias prohibiciones sobre el uso de materiales de apoyo didáctico-pedagógico en las prácticas docentes.

Entre esos materiales mencionamos algunos que están bajo el control del profesor: lápices, sacapuntas, parte del bolígrafo, actividades escritas. Hay una sala de lectura, sin embargo, los libros no se ponen a disposición de los estudiantes para su lectura, investigación y consulta. Los profesores no pueden entrar en el aula con objetos metálicos y punzantes o materiales inflamables para realizar experimentos en las clases, como la de Ciencias. No se les permite llevar un reloj en la muñeca para controlar el tiempo de las actividades, así como la hora de conclusión de las clases. En cuanto al servicio de merienda que se ofrece a los estudiantes, se prohíbe la entrada de bebidas y alimentos de color oscuro (Diarios de campo 3 y 8).

En este sentido, estamos de acuerdo con Onofre & Julião (2013) “la educación en espacios de privación de libertad se presenta como un fenómeno complejo, ya que el contexto penitenciario se muestra único” (p. 54). En las celdas de clase las prácticas docentes están impregnadas por la capacidad que tienen los profesores y el equipo de coordinación pedagógica para reinventarse. Estos profesionales siempre están atentos a lo que ocurre en la vida escolar cotidiana de la cárcel.

Como señalamos, existen muchos desafíos, desde el permiso para acceder al espacio del aula hasta la previa autorización para usar recursos como bolígrafos y papel. También existe el rechazo por parte de un grupo considerable de funcionarios de resocialización^v que generalmente entienden como un privilegio las experiencias educativas y la existencia de docentes en la unidad penitenciaria. De esta forma, la mirada hacia la institución escolar, especialmente hacia las y los docentes, también es una mirada prejuiciosa.

En línea con las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y con la Legislación Nacional para enfrentar la Pandemia del Covid-19, el gobierno del Estado de Bahía, a través de los Decretos N° 19.529 y 19.549, suspendió las actividades lectivas presenciales en todo el territorio bahiano (Bahía, 2020).

Las actividades lectivas en las unidades penitenciarias también siguieron los lineamientos de la Secretaría de Administración Penitenciaria y Resocialización (SEAP), a través de la Ordenanza N° 049, del 17 de marzo de 2020, Art. 4°:

- I. Suspender las visitas en las Unidades Penitenciarias, inicialmente, por un período de 15 (quince) días, a partir del día 19 de marzo de 2020, que podrá ser prorrogado de acuerdo con los nuevos Boletines de la Secretaría de Salud del Estado de Bahía;
- II. Suspender las visitas de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a menos que sean debidamente autorizadas por el Centro de Coordinación y Control Operativo, tras analizar la necesidad real (Bahía, 2020, p. 2).

Con el recrudecimiento de la situación pandémica a nivel mundial y ante la falta de una legislación específica, fueron suspendidas las actividades lectivas presenciales en el CP y se mantuvieron así durante el año 2020.

Con el apoyo de la Ley de Ejecución Penal – LEP (Brasil, 1984), el Colegio Estadual buscó medidas para modificar la estructura y la rutina pedagógica, reorganizando y adecuando los espacios destinados a la escuela de acuerdo con los protocolos definidos por la OMS, cambiando el formato de las clases para garantizar el derecho a la educación de los internos, tomando como referencia la enseñanza remota.

A través del Fondo de Asistencia Educativa (FAED), la institución escolar adquirió cinco televisores digitales de 40 pulgadas y pendrives en el valor de R\$ 17.600,00 (diecisiete mil seiscientos reales), con el objetivo de exhibir las clases grabadas por los profesores, ya que las normas de seguridad de la unidad penitenciaria impiden el uso de *Internet* en las instalaciones destinadas a la escuela, imposibilitando las actividades sincrónicas. Aunque hubo restricciones, esa iniciativa les aseguró el acceso a las clases durante el período más grave de la pandemia (inexistencia de vacunas, por ejemplo), resguardándoles el principio constitucional sobre el derecho a la educación (Brasil, 1988). En este contexto, fue necesaria la colaboración de los internos, asumiendo voluntariamente el rol de monitores de clase (una especie de tutoría), entablando así un diálogo con los estudiantes en la prisión.

La capacitación de los monitores se realizó del 16 al 17 de marzo de 2021, dando inicio a las actividades lectivas, a través de la plataforma *Google Meet*, con dos horas diarias, previamente acordadas con la administración y el equipo de seguridad del CP. Cinco monitores designados por la coordinación pedagógica de la institución penitenciaria participaron en ese proceso: un profesor de Literatura y Redacción (con más de veinte años de experiencia), un ingeniero agrónomo y tres internos con la Enseñanza Media completa. En aquel momento, los docentes del colegio brindaron aclaraciones tales como: a) Identificar los principales desafíos del aprendizaje; b) acompañar y orientar el desarrollo de las actividades orales y escritas; c) asegurar el registro de presencia; d) enviar dudas sobre los conocimientos y contenidos tratados.

Aunque se considera imprescindible la presencia de docentes con la formación adecuada para trabajar con los internos, la colaboración de los monitores (tutores) permitió reinventar las prácticas pedagógicas en el CP en un contexto tan

complejo como el de una pandemia (Onofre & Julião, 2013). Los encuentros con los monitores, *a priori*, ocurrirían quincenalmente según lo planeado. Sin embargo, frente a sucesos como las audiencias de custodia, escaso número de funcionarios, despido del coordinador pedagógico, cambio de gestores penitenciarios, sólo se realizaron cinco reuniones de capacitación.

En la Cuadro 1, presentamos el número de estudiantes matriculados en la Enseñanza Fundamental Primaria y la Enseñanza Media.

Cuadro 1.

Distribución de clases y estudiantes matriculados.

	MATUTINO		VESPERTINO		TOTAL	
	Clases	Estudiantes	Clases	Estudiantes	Clases	Estudiantes
Enseñanza Fundamental Primaria	4	90	4	90	8	180
Enseñanza Media	1	25	1	25	2	50
Totales					10	230

Fuente: Secretaría del Colegio Estadual, 2021.

A lo largo de 2021, el número de matriculados asiduos fluctuó mucho por tratarse de una unidad penitenciaria, con rotación de internos, producto de permisos de soltura, traslados de unidad, progresiones del régimen carcelario, arresto domiciliario, entre otros motivos más.

Debido a la ausencia de clases presenciales en 2020, la carga horaria de ese año fue desarrollada en el año 2021, denominado año lectivo *continuum* 2020/2021 por la SEC-BA (Secretaría de Educación del Estado de Bahía), de acuerdo con lo expuesto en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.

Año lectivo continuum 2020/2021.

Año 2020		Año 2021	
Período: 15/03 a 07/08		Período: 09/08 a 28/12	
I Semestre		I Semestre	
I Unidad: 15/03 a 20/04	II Unidad: 22/04 a 27/05	I Unidad: 09/08 a 11/09	II Unidad: 13/11 a 28/12
Consejo de Clases		Consejo de Clases	
II Semestre: 28/05 a 07/08		II Semestre: 18/10 a 28/12	
I Unidad 28/06 a 06/07	II Unidad 07/07 a 07/08	II Unidad: 18/10 a 13/11	II Unidad: 13/11 a 28/12
Consejo de Clases		Consejo de clases	
Final del año lectivo: 29/12/21		Resultados finales: 30/12/21	

Fuente: SEC-BAHIA, 2021.

El Cuadro 2 presenta el calendario escolar desarrollado durante el año 2021 en la red estatal de la enseñanza básica de Bahía, Brasil, atendiendo al cumplimiento de la carga de trabajo en todas las instituciones escolares, tanto en la cárcel como en otros contextos educativos. Dentro de la red estatal, hay una diversidad de propuestas curriculares, entre las cuales se encuentra la que está descrita en este artículo.

Durante la planificación didáctico-pedagógica se determinó que los docentes grabarían las clases con una duración de treinta minutos. Durante este período, las videoclases y las actividades escritas estuvieron disponibles durante seis días semanalmente (de lunes a sábado).

En los componentes curriculares Geografía e Historia se buscó experimentar prácticas curriculares impregnadas por el principio de la dialogicidad (Freire, 1987). En este sentido, se propuso la exhibición de películas y documentales con temáticas variadas, orientadas hacia los problemas sociales, sobre todo los contenidos relacionados con la crisis sanitaria que se vive en la contemporaneidad (Diario de Campo 2).

En esta nueva realidad, algunas inquietudes se hicieron presentes: ¿Cómo agilizar y organizar las clases asincrónicas?, ¿Cómo promover el diálogo en este nuevo formato digital?, ¿Cómo establecer y mantener un vínculo con los estudiantes?, ¿Cuáles son las alternativas metodológicas más adecuadas para el desarrollo de conceptos específicos en la enseñanza de la Geografía y la Historia? (Diario de Campo 2).

Entre las actividades desarrolladas para producir las videoclases fueron visitadas varias ciudades ubicadas en la región sudoeste de Bahia con la intención de realizar un viaje imaginario lleno de sentidos y significados, transportando a los internos a otros lugares a través de las imágenes de estos municipios captadas por medio de recursos audiovisuales que fueron expuestos con el uso de la televisión. Al comienzo de cada clase, se presentó la ciudad que los estudiantes escogerán observando y socializando a través de las imágenes de la tele las principales características de la ciudad elegida en cada ocasión. Con esta experiencia se consiguió abrir ventanas imaginarias hacia más allá de las rejas.

Otra actividad pedagógica desarrollada con los estudiantes, en el marco del Centenario de Paulo Freire que ocurrió en 2021, fue la redacción de cartas dirigidas al mencionado educador. En total, los internos escribieron 50 cartas, confeccionaron más de cincuenta tarjetas de cumpleaños, además de varios afiches (Diarios de Campo 3 y 15). A modo de ejemplo, compartimos, en la secuencia, fragmentos de dos de estas cartas escritas a Paulo Freire.

¡Hola! ¡Grandioso Maestro!

Estamos escribiéndole estas pocas líneas para contarle un poco nuestro día a día, que no es nada fácil [...]

En cuanto a la educación, es la base de todo, sin educación la vida

sería aún más compleja, menos oportunidades laborales, no sabríamos trasladarnos fácilmente, mucho menos interactuar en el mundo actual, donde la tecnología se ha expandido haciendo parte de nuestra vida diaria. Sin la lectura sería imposible utilizar muchas herramientas que facilitan nuestra vida. [...] (Carta 01, 11/09/2021)^{vi}

Las cartas forman un espacio para una escucha más atenta, tan necesaria a la práctica educativa. El fragmento de la Carta 01 deja clara la comprensión del interno sobre la importancia de la educación como un proceso necesario para la formación del sujeto en la sociedad contemporánea.

Espero que esta carta te encuentre en paz.

Hola, *Paulão*, espero que estés bien conmigo está más o menos, pero me gustaría felicitarte por tus cien años de lucha y enseñanza. Bueno, yo también soy pernambucano, como tú, sólo que estoy encarcelado. Pero tal vez puedas ayudarme, necesito volver a nuestra tierrita y estoy esperando mi *bonde* que creo que es mi derecho, pero como para nosotros el derecho es sólo de deberes, no tuve mi derecho que el Estado y la justicia me deben [...] y así es la justa injusticia (Carta 02, 11/09/2021).

En la Carta 02, el interno informa a Paulo Freire sobre el contexto de violación y negación de derechos. El acceso a la justicia es, sin duda, un desafío y una necesidad para la población carcelaria. En los fragmentos de la carta, existe el sueño de tener acceso a su derecho y, en consecuencia, tener asegurada la oportunidad de volver a casa. También notamos la conciencia crítica del interno sobre la realidad vivida en la unidad penitenciaria, cuestionando la lentitud del sistema judicial brasileño.

Notamos en varias de las cartas escritas, una toma de conciencia sobre la importancia de la escuela en la cárcel como un lugar de transformación y de posibilidades de construir una vida digna.

Reflexiones finales

La enseñanza remota, indispensable en el contexto de la pandemia del Covid-19, resultó ser de poca efectividad. Los escasos contactos con los monitores, debido a numerosas complicaciones en la unidad penitenciaria, dificultaron el diálogo con el profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el período de la pandemia, los monitores asumieron el papel de interlocutores, aunque no tenían una formación específica, lo que fue importante para mantener la relación con la educación de forma sistemática en esa realidad. Aún sin tener formación para la docencia en la educación básica, los monitores que también eran internos fueron figuras esenciales en este diálogo.

En las cartas, en general, los internos hablan de sus trayectorias interrumpidas, de sus esperanzas y sueños, convirtiéndolas así en un espacio de escritura crítica sobre sus procesos vividos en el ámbito carcelario y en otros espacios

sociales. En la vida diaria de la celda de clases, a través de la escritura, reflexionan de forma crítica sobre el papel de la justicia y del Estado Brasileño.

Por último, observamos que la unidad penitenciaria presenta sensaciones contradictorias. Se ubica fuera del perímetro urbano, el acceso a la institución recuerda paisajes bucólicos (en su espacio externo), sin embargo, al acercarse a ese contexto se imponen los cercos, las torres de vigilancia y todo el aparato de máxima seguridad propio de una unidad de encarcelamiento. En ese contexto, también hay sueños, proyectos, vidas detrás de las rejas que claman por más justicia, por más educación y consideran a los educadores y a las educadoras eslabones de esperanza, imprescindibles en el cotidiano de la unidad penitenciaria, puentes entre el mundo de la libertad y el mundo de la prisión.

Referencias bibliográficas

- Bahia (2022). Secretaria da Educação. *Portaria n° 44* de 28 de janeiro de 2022. Estabelece a reestruturação da Oferta de Ensino do Tempo Formativo, da Educação Básica, para jovens a partir de 18 (dezoito) anos de idade e, também, para adultos e idosos, e dá outras providências. Recuperado de <https://dool.egba.ba.gov.br/ver-pdf/13535/#/p:1/e:13535>
- Bahia (2022). Secretaria de Administração Penitenciária e Ressocialização (Seap). *Portaria n° 49* de 17 de março de 2020a. Estabelece medidas temporárias e emergenciais de prevenção de contágio pelo novo coronavírus (COVID-19). Recuperado de http://www.adpeb.com.br/v18/wp/wpcontent/uploads/2020/04/PORTARIA_SEA_P_BA_049.pdf
- Bahia (2020). *Decreto n° 19.549*, de 18 de março de 2020. Declara Situação de Emergência em todo o território baiano, afetado por Doença Infecciosa Viral - COBRADE 1.5.1.1.0, conforme a Instrução Normativa do Ministério da Integração Nacional n° 02, de 20 de dezembro de 2016, para fins de prevenção e enfrentamento à COVID-19, e dá outras providências. Recuperado de <https://dool.egba.ba.gov.br/portal/visualizacoes/pdf/9705#/p:1/e:9705>
- Bahia (2020). *Decreto n° 19.529*, de 16 de março de 2020. Regulamenta, no Estado da Bahia, as medidas temporárias para enfrentamento da emergência de saúde pública de importância internacional decorrente do coronavírus. Recuperado de <https://dool.egba.ba.gov.br/portal/visualizacoes/pdf/9696#/p:1/e:9696>
- Bardin, L. (2001). *Análise de conteúdo*. Lisboa: Edições 70.
- Brasil (1988). Constituição da República Federativa do Brasil de 1988 (1988). Brasília. Recuperado em 10 de março de 2022, de http://www.planalto.gov.br/CCIVIL_03/Constituicao/Constitui%AZao.htm

- Brasil (2019). Departamento Penitenciário Nacional (Depen). Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias. Recuperado de <https://www.gov.br/depen/pt-br/servicos/sisdepen/mais-informacoes>
- Brasil (2010). Resolução nº 2 de 19/05/2010 / CNE - Conselho Nacional de Educação. Dispõe sobre as Diretrizes Nacionais para a oferta de educação para jovens e adultos em situação de privação de liberdade nos estabelecimentos penais. Recuperado de <https://www.diariodasleis.com.br/legislacao/federal/214297-diretrizes-nacionais-para-a-oferta-de-educacao-para-jovens-e-adultos-dispoe-sobre-as-diretrizes-nacionais-para-a-oferta-de-educacao-para-jovens-e-adultos-em-situacao-de-privacao.html>
- Brasil (1996). *Lei ordinária nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996*. Estabelece as diretrizes e bases da educação nacional. Legislação Republicana Brasileira, 1996. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l9394.htm
- Brasil (1984). *Lei de Execução Penal*. Institui a Lei de Execução Penal, Brasília. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/LEIS/L7210.htm
- Brusilovsky, S. (2006). *Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción*. Buenos Aires, Argentina: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- Freire, P. (1987). *Pedagogia do oprimido*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Freire, P. (1996). *Pedagogia da autonomia: saberes necessários à prática educativa*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Foucault, M. (1999). *Vigiar e punir: nascimento da prisão*. Petrópolis: Vozes.
- Godinho, A. C. F., Julião, E.F. & Onofre, E. C. (2020). Desafios da educação popular em contextos de privação de liberdade. *EccoS, Revista Científica*, São Paulo, 52, 1-19. Recuperado de <https://doi.org/10.5585/eccos.n52.17100>
- Julião, E. F. (2002). Análise da política pública de educação penitenciária. *Teias, Rio de Janeiro*, 3 (6), 1-9. Recuperado de <https://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/revistateias/article/view/23926/16899>
- Julião, E. F. (2016). Escola na ou da Prisão? *Cadernos Cedes*, Campinas, 36 (98), 25-42. Recuperado de <https://www.scielo.br/j/ccedes/a/tQrmp78mcFp47TrN4qhhtHm/?format=pdf>
- Julião, E. F. & Godinho, A. C. F. (2019). A educação popular em contextos de privação de liberdade no Brasil: possibilidades e desafios para uma proposta curricular. En E. F. Julião e F. Rodrigues (Org.). *Reflexões curriculares para a educação de jovens e adultos nas prisões*. Jundiaí: Paco.

Onofre, E. M. C. & Julião, E. F. (2013). A educação na prisão como política pública: entre desafios e tarefas. *Educação & Realidade*, Porto Alegre, 38 (1), 51-69. Recuperado de http://www.ufrgs.br/edu_realidade

Thompson, A. (2002). *A questão penitenciária*. 5. ed. Rio de Janeiro: Forense.

Notas

ⁱ El Colegio fue inaugurado el año 1988 pasando a atender a los internos del CP a partir del año 2017.

ⁱⁱ La Matriz Curricular actual de la EJA de la red estadual de enseñanza de la Bahia se publicó el día 28 de enero de 2022, en el Diario Oficial del Estado, Ordenanza N° 44, alterando la reestructuración de la propuesta de enseñanza para esta modalidad educativa (Bahia, 2022).

ⁱⁱⁱ “Sair de bonde” es una expresión utilizada para indicar que el interno recibió el Certificado de Liberación (emitido por el Tribunal de Justicia) o fue transferido para otra unidad carcelaria.

^{iv} El Artículo 11 da Resolución del CNE/CEB N° 2 determina: “Educadores, gestores y técnicos que actúan en los establecimientos penales deberán tener acceso a programas de formación inicial y continuada que lleven en consideración las especificidades de la política de ejecución penal” (Brasil, 2010).

^v Se trata de funcionarios tercerizados sin formación específica en el área de seguridad pública.

^{vi} Se ha preservando el anonimato de los participantes, la autoría de las cartas no se ha identificado.